

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente tramitado al efecto se expone en la Secretaría de este Ayuntamiento a información pública, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, a los efectos de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Colindres, 2 de mayo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/6564

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de Estudio de Detalle

Aprobada inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Finca Pérez Castañeda, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público, para general conocimiento a fin de que los interesados puedan formular en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha, las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3484

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22, El Mansín, en Cueto.

Con fecha 2 de abril de 2007, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

“Examinado el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22 denominada “El Mansín”, en Cueto, a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de la Junta de Compensación,

Visto el informe del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 137, 152 y 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22 denominada “El Mansín”, en Cueto, a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de la Junta de Compensación iniciándose un período de información al público, por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1.093/1997 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, deberá practicarse en el Registro de la Propiedad la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento, expidiendo el registrador, haciéndolo constar en la nota, certificación de dominio y cargas. En aplicación del artículo 6 del Real Decreto 1.093/1997, será título inscribible la escritura pública otorgada por los titulares de las fincas y aprove-

chamientos incluidos en la unidad, a la que se acompañara certificación de la aprobación administrativa de las operaciones realizadas.

3.- Tras la información pública y audiencia a los interesados, la Junta de Compensación presentará un texto refundido en donde se incluya la documentación aportada el 1 de marzo de 2007 por la Junta de Compensación.”

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Josefa Morante García, representante: Don Eduardo García Canales.

Don Francisco Lanza Sánchez.

En aplicación del artículo 9.2 del R.D. 1.093 de 4 de julio de 1997, y con objeto de proceder a la reanudación del tracto sucesivo de la inscripción registral de determinadas fincas con más de treinta años de antigüedad y no constando el domicilio del titular registral, se hace público por el presente anuncio, dando cuenta de ello al Ministerio Fiscal, con el fin de practicar la inscripción de la finca a favor de quien ha justificado su derecho por cualquier título.

Estas fincas y sus titulares registrales son:

- Finca número 10: Registral número 23.415: Don Román Martínez Paz y doña Paulina Vena San Juan

- Finca número 20: Registral número 3.536: Doña Teresa Toca Herrera.

- Finca número 50 bis: Registral número 13.652: Don Eusebio, don Manuel y don Víctor Achurra Campuzano.

- Finca número 52: Registral número 13.643: Don Sabino y don Ricardo Díez San Juan.

- Finca número 92: Registral número 13.365 y 17.978: Casta Camus Aguirrebeitia y don José M^o Ortiz Macho.

- Finca número 93: Registral número 13.365 y 17.978: Casta Camus Aguirrebeitia y don José M^o Ortiz Macho.

Santander, 26 de abril de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.
07/7270

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de expedientes tramitados conforme al artículo 4º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientes, resuelve que el plan que a continuación se detalla, no tiene obligatoriedad de tramitar evaluación ambiental, una vez que se ha comprobado que no supone desviación ambiental negativa y teniendo en cuenta que los organismos consultados no han manifestado ninguna afección significativa al medio ambiente:

- “Modificación Puntual nº 2/06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento”, promovida por el Ayuntamiento de Villacarriedo.

Santander, 9 de mayo de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.
07/6955